



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA**

Yo, **ROBERTO CARLOS FONTALVO ATENCIO**, identificado cédula de ciudadanía No. **8.573.752** en mi condición de Secretario de Hacienda del Municipio de Ponedera identificado con NIT **890116278-9**, certifico que, previa verificación conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y con base a la información contenida en los estados financieros del municipio, se ha dado cumplimiento al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación en el municipio de Ponedera, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.


ROBERTO CARLOS FONTALVO ATENCIO

Secretario de Hacienda
Municipio de Ponedera